

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 008
De 20 de enero de 2021

EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día tres (3) de diciembre del año dos mil veinte (2020) la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige el Reglamento del Programa de Desarrollo Profesional para Educadores del Sistema Educativo Nacional de la SENACYT, lanzó la Convocatoria Pública para Diplomado en Matemática dirigida a docentes de educación primaria en servicio en escuelas oficiales de las regiones de Panamá Este, Oeste, Coclé y Veraguas.

Que la fecha de cierre de la Convocatoria Pública antes señalada se fijó para el veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), hora exacta.

Que debido a las medidas y disposiciones sanitarias como consecuencia de los efectos generados por la Covid-19, los docentes interesados han notificado que no han podido obtener toda la documentación requerida, lo que dificulta que los aspirantes puedan cumplir con los requisitos para aplicar a la Convocatoria Pública para Diplomado en Matemática dirigida a docentes de educación primaria en servicio en escuelas oficiales.

Que con el objetivo de garantizar una amplia participación de candidatos, se ha evaluado extender la fecha de cierre para aplicar a la Convocatoria Pública para Diplomado en Matemática dirigida a docentes de educación primaria en servicio en escuelas oficiales.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: EXTENDER la fecha de cierre de la Convocatoria Pública para Diplomado en Matemática dirigida a docentes de educación primaria en servicio en escuelas oficiales de las regiones de Panamá Este, Oeste, Coclé y Veraguas hasta el treinta (30) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las tres treinta de la tarde (3:30 p.m.).

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT.

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución de la Junta Directiva No.25 de 15 de septiembre de 2020, publicada en la Gaceta Oficial Digital el 24 de septiembre de 2020, Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, y el Decreto Ejecutivo No. 685 de 5 de septiembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA
Secretario Nacional Encargado

